



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA:**

Expresar su más enérgico repudio por la detención arbitraria e ilegal del Suboficial de la Gendarmería, Agustín Nahuel Gallo, efectuada por el Régimen de Nicolás Maduro en ocasión de su ingreso por motivos personales a la República de Venezuela y exigir su inmediata liberación y restitución de sus derechos fundamentales.

**SILVANA GIUDICI**

Diputada Nacional



*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

## **FUNDAMENTOS**

*Sr. Presidente:*

Una vez más nuestro país asiste a un acto de atropello de libertades individuales y derechos humanos por parte del Régimen de Nicolás Maduro. Este repudiable acontecimiento es, lamentablemente, uno de los muchos ya registrados y denunciados por este Honorable Congreso de la Nación ocurridos en la Republica de Venezuela y agravados luego de la fraudulenta elección llevada a cabo en ese país para perpetuar en el poder de forma ilegal a quienes no pudieron vencer en las urnas mediante el voto popular.

El Gobierno de la República Argentina es hoy agraviado nuevamente por la detención arbitraria del ciudadano Agustín Nahuel Gallo, funcionario de la Gendarmería Nacional destacado en el Escuadrón 27 de “Uspallata”, Mendoza. Y decimos nuevamente porque el Régimen de Nicolás Maduro continua con el asedio a la Embajada Argentina en Caracas, efectuando acciones contrarias a los derechos humanos como impedir el acceso al agua potable, la energía y flanquear con efectivos policiales las inmediaciones y casas lindantes con actitud desafiante de intromisión lo cual viola el derecho internacional. Además, según la reciente denuncia del Secretario General de la OEA, Luis Almagro, el día 13 de diciembre, se pudo observar la presencia de un francotirador encaramado a un árbol cercano a los muros de nuestra embajada.

La detención de Agustín Nahuel Gallo, ocurrida el 8 de diciembre del presente año, al ingresar al país con fines personales, constituye una flagrante violación de sus derechos fundamentales, como el derecho a la libertad individual y a la seguridad personal, garantizados por las convenciones internacionales.

El caso del gendarme Gallo, detenido sin justificación alguna, representa un ataque directo a los principios universales que protegen la libertad de las personas y la integridad de los



*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

ciudadanos, sin importar su nacionalidad. La detención sin motivos legales, sumada a la ausencia de acceso a un debido proceso, ha dejado al gendarme argentino en una situación de incertidumbre, sin información oficial sobre su paradero o las condiciones de su detención. La privación ilegal de libertad, la negativa a proporcionar información a su familia, y el trato inhumano infligido, constituyen un acto de secuestro, lo cual es inaceptable en cualquier circunstancia.

Asimismo, las acusaciones de espionaje contra el suboficial Gallo, que se esgrimieron para fundamentar su detención, son completamente infundadas y carecen de toda base legal. Gallo se encontraba en Venezuela por razones personales, para reunirse con su pareja y su hijo, y no estaba involucrado en ninguna actividad oficial ni en misiones vinculadas al Gobierno argentino. La detención, realizada sin ningún proceso legal ni justificación legítima, demuestra la total arbitrariedad del Régimen venezolano, que actúa en contra de las normas internacionales de derechos humanos y de respeto a la soberanía de los ciudadanos.

Lamentablemente, este caso no es aislado, ya que refleja una práctica sistemática del Régimen de Nicolás Maduro de utilizar el secuestro y la intimidación como herramientas para ejercer control sobre los ciudadanos, en especial sobre aquellos que, de alguna forma, pueden ser considerados una amenaza para el Régimen. Es inaceptable que, en pleno siglo XXI, se utilicen estas tácticas de terrorismo de Estado, que violan de manera flagrante las convenciones internacionales sobre derechos humanos y las leyes que protegen a los individuos contra detenciones arbitrarias.

Este accionar por parte del Régimen de Nicolás Maduro constituye también un llamado urgente a la comunidad internacional para que se sume con firmeza a este reclamo y apoyen las acciones tendientes a la liberación inmediata de nuestro compatriota, Agustín Nahuel Gallo, y de todas las personas que se encuentran bajo la custodia del Régimen de Nicolás Maduro sin justificación alguna. El silencio o la inacción ante estos abusos solo contribuirán a agravar la situación y a permitir que continúen las violaciones de derechos humanos que hoy afectan no solo a los ciudadanos argentinos, sino también a todos los que



*“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”*

se encuentran bajo el control de un Régimen que ha mostrado reiteradamente su desprecio por las normas internacionales de convivencia y respeto a los derechos fundamentales.

Es entonces en virtud de los principios de soberanía, respeto mutuo y convivencia pacífica entre las naciones, que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación exige la inmediata liberación de Agustín Nahuel Gallo, la restitución de sus derechos fundamentales, y la inmediata liberación de todos los ciudadanos detenidos bajo circunstancias similares, con la firme convicción de que la pasividad ante este tipo de violaciones solo llevará a un agravamiento de la situación.

Asimismo, se demanda la entrega de los salvoconductos para Pedro Urruchurtu, Magalli Meda, Omar González, Claudia Macero y Humberto Villalobos, Fernando Martínez Mottola quienes se encuentran asilados en la Embajada de Argentina bajo custodia y tutela de la República Federativa de Brasil ante la expulsión de nuestros diplomáticos, garantizar su seguridad y permitir su salida del país sin riesgo de ser detenidos y concluir con las acciones de hostigamiento contra nuestra Embajada en Caracas. La seguridad de los ciudadanos argentinos es una prioridad irrenunciable para este cuerpo, y continuaremos actuando con firmeza en todos los foros internacionales pertinentes para defender sus derechos.

Finalmente, este tipo de actuaciones solo perpetúan la ya deteriorada imagen de Venezuela ante la comunidad internacional, y el ciclo de violencia y represión que afecta directamente a los derechos de las personas y al bienestar de los ciudadanos de la región.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de declaración.

**SILVANA GIUDICI**  
Diputada Nacional